

Los aspirantes deberá ir provistos del DNI y bolígrafo color azul.

Publíquese en el Boletín Oficial y Tablón de Edictos para general conocimiento.

Melilla, 13 de noviembre de 2012.

La Secretaria del Tribunal. María del Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INCAUTACIÓN DE GARANTÍA

2891.- Por la presente le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos, que con fecha 17/10/12, figuran impagados con esta Autoridad Portuaria liquidaciones por los siguientes los siguientes conceptos:

Nº de Factura				Concepto	Importe
M	08	06297	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	221,31€
M	08	09943	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	24,60€
M	09	00085	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	222,06€
M	09	03278	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	24,67€

TOTAL.....492,64€

Por lo que le comunico, que esta Autoridad Portuaria, va a solicitar la incautación de la garantía que se detalla en el cuadro adjunto. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

. Los artículos 172, 247 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

. Los artículos 94 y 98 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

. Los artículos 9c, 14c, 20c y 26c, y demás de pertinente aplicación, del Real Decreto 07/02/1997, nº 161/1997, publicado en BOE de 25/02/1997, nº 48 y rectificado en BOE de 01/04/1997, nº 78.

. Los puntos 9, 14, 20, 26 y concomitantes de la ORDEN del Ministerio de Economía y Hacienda de 07/01/2000 publicado en BOE de 25/01/2000.

Detalle que se cita

Nº de garantía	Importe	F. constit.	Objeto del depósito	F. Depósito
0-0993	295,56 €	24/04/06	Atraque embarcación "Nocrala II"	24/04/06

Por lo que se le concede un plazo de 10 días, para que pueda presentar alegaciones, así como, los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Jefe del Dpto. Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INCAUTACIÓN DE GARANTÍA

2892.- Por la presente le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos, que con fecha 17/10/12, figuran impagados con esta Autoridad Portuaria liquidaciones por los siguientes los siguientes conceptos: